Purificación, treinta (30) de septiembre de 2026.

Señores:
**QUINBERLAB S.A.**
Ciudad

**ASUNTO:** Invitación a cotizar

Reciba un cordial saludo, en atención al Artículo 19 del manual de contratación (Acuerdo 010 de 2019), el **NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E,** se permite invitarlo a cotizar con el fin de adelantar el siguiente proceso:

VIGILADO Supersalud

1. **NECESIDAD:** El Nuevo Hospital La Candelaria de Purificación Tolima E.S.E., dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como institución prestadora de Servicios de Salud de segundo nivel de atención, tiene habilitado el servicio de Laboratorio Clínico, para el procesamiento y resultados de exámenes paraclínicos de primero y segundo nivel de complejidad prestando el servicio con continuidad garantizando así la oportunidad y calidad los análisis de dichos exámenes que requiera el usuario, con el fin de cumplir con la normatividad vigente y los requerimientos de la Secretaria de Salud Departamental.

Dado el objeto misional y social de la Entidad es indispensable y procedente realizar la contratación para suministrar Materiales, reactivos y químicos para el servicio de laboratorio, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la institución y que requieren del servicio que ofrece; ya que, por tratarse de la empresa prestadora de servicios de salud en el Sur oriente tolimenese, el desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto, así mismo, teniendo en cuenta que los Materiales, reactivos y químicos para el servicio de laboratorio requeridos por la institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la institución.

Para el efecto, Nuevo Hospital la Candelaria de Purificación Tolima E.S.E, requiere de manera necesaria el suministro de Materiales, reactivos y químicos e insumos para la prestación de los servicios de salud en la E.S.E.

2. **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:** SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LA OPORTUNA ATENCION DE USUARIOS DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E.

**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGOS UNSPSC:**

| Clasificación UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|
| 41 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas |
| 4110 | Equipo de laboratorio y científico |

3. **CONDICIONES TÉCNICAS:** La institución verificará la calidad a partir de: Las marcas reconocidas que se oferten, del desempeño de los materiales, del reconocimiento en el mercado, de la experiencia que ha tenido la institución con el suministro de elementos de

material de laboratorio con dichas características; empaque, cantidad, Registro INVIMA (Si aplica), No de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimientoen su empaque.

**Se anexa en medio magnético listado de material requerido**

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA E.S.E., tiene presupuestado para esta contratación CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000) MONEDA CORRIENTE - IVA INCLUIDO (SI APLICA).

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** UN (01) MES, CONTADO a partir de la suscripción del acta de inicio.

**6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Hospital pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Presupuesto de Gastos vigentes, correspondiente a la vigencia Fiscal de 2026 **CODIGO** 2.4.5.01.03.03 **CONCEPTO** OTRAS COMPRAS DE BIENES PARA LA VENTA, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina del Área Financiera.

VIGILADO Supersalud

**7. FORMA DE PAGO:** El Nuevo Hospital la Candelaria E.S.E. se compromete a efectuar pagos parciales y proporcionales a las programaciones de entrega con el supervisor del contrato, según facturación y entradas al almacén, previo recibo a entera satisfacción dado por el supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: **a).** Certificación de entrada a satisfacción al Almacén de los bienes suministrados. **b).** Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista **c).** Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado d). Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

**SEGÚN LOS SIGUIENTES VALORES OFERTADOS:**

Deberá presentarse dentro de los cinco (05) próximos días hábiles al recibo de la presente invitación, y el hospital comunicará si ha sido elegida para que anexe documentación necesaria para la celebración del contrato de suministro.

Atentamente,

**ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE**
Gerente
Nuevo Hospital La Candelaria de Purificación Tolima E.S.E.

Proyectó:
**Edwin Melo Peñuela**
Abogado contratista NHC